



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 009-2006
(de 7 de marzo de 2006)

“Por el cual se aprueba la modalidad virtual para el Postgrado en Docencia Superior dictado en esta Universidad”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas asume y desarrolla con criterios de responsabilidad social y rigor académico, el servicio público de la Educación Superior, con el propósito de contribuir a formar ciudadanas y ciudadanos de las más altas calidades intelectuales, profesionales y éticas;

Que luego de un prolijo estudio, esta Universidad reconoce los medios virtuales como una opción académica altamente desarrollada por las Universidades, debido a las múltiples facilidades que brinda a los usuarios que desean lograr una especialidad a nivel universitaria;

Que en el Consejo Académico, fue presentada a consideración la aprobación de la modalidad virtual para el Postgrado en Docencia Superior, como una oportunidad educativa innovadora, que apoyará el servicio académico que brinda UDELAS a toda la población nacional e internacional;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, ya sea al nivel de Pregrado, Postgrado y Maestrías.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la modalidad virtual para el Postgrado en Docencia Superior.
- Segundo:** El Postgrado en Docencia Superior dictado mediante la modalidad virtual cumplirá las mismas asignaturas, secuencia y codificación, aprobadas para el Postgrado en Docencia Superior - modalidad presencial.
- Tercero:** El Postgrado en Docencia Superior, dictado bajo la modalidad virtual, desarrollará estrategias como foros, chats, videoconferencia, etc., que incorporan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación vía Internet y otros.
- Cuarto:** Para el desarrollo de esta modalidad se desarrollará un programa que establezca la metodología a seguir durante el curso, la forma de presentar los trabajos y el sistema utilizado para evaluar a los participantes.
- Quinto:** UDELAS otorgará a esta modalidad el mismo título aprobado para el sistema presencial. Asimismo, el participante tendrá que aprobar satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplir con todos los requisitos académicos establecidos por nuestra Universidad.
- Sexto:** Mantener los mismos requisitos de ingresos aprobados para la modalidad presencial.

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Centro de Educación Virtual, el Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los siete (7) días del mes de marzo de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L.
Secretaria General

AH